



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO ALCALDICIO N°

482

TEMUCO,

16 FEB 2015

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

841500

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa

interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

12 01.01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651.-
12 02 01	Semáforos		316.475.-
12 02 02	Señales Viales		137.019.-
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079.-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471.-
12 03 03	Micro basurales		779.500.-
12 04 01	Mantenión Jardines y Ares Verdes		1.813.719.-
12 04 02	Poda Arboles		39.200.-
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes		50.670.-
12 05 01	Operativo 24 Horas		171.423.-
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio		30.650.-
12 06 01	Aguas Lluvias		127.577.-
12 06 02	Limpieza y Mantenión de Canales		69.446.-
12 06 03	Plantas Elevadoras		51.269.-
12 06 04	Mantenión de Grifos	60.202.-	
12 06 05	Mantenión de Grifos	23.688.-	
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales		599.918.-
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria		95.968.-
12 09 01	Gestión Ambiental		81.492.-
12 09 02	Clínica Veterinaria		123.092.-
12 10 01	Plan de Seguridad Ciudadana		303.987.-
12 10 02	Sistema de Tele vigilancia		284.080.-
12 10 03	Fono Emergencia 911	25.109.-	
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías		19.963.-
12 11 01	Feria Pinto		91.562.-
12 11 02	Feria Labranza		18.635.-
12 11 03	Feria Millahue		2.000.-
12 11 04	Pérgolas y Pagodas		3.000.-
12 11 05	Feria Itinerante		23.917.-
13 01 02	Feria Artesanal Aniversario		5.300.-
13 02 04	Feria Artesanal Fiestas Patrias		5.300.-
14 01 01	Comité Comunal de Emergencia		59.200.-
14 01 02	Déficit Hídrico Comunal		187.400.-
14 02 01	Informes Sociales		37.654.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas		644.852.-
14 03 01	Beneficios Sociales		25.330.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social		101.158.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados		45.000.-
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados		89.048.-
14 05 03	Personas en Situación de Calle		24.495.-
14 06 01	Jornadas Alternas		48.676.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales		263.990.-
14 07 02	Subvenciones Comunales		600.000.-

14 07 03	Presupuestos Participativos	120.000.-
14 07 04	Visitas a Postrados	31.861.-
14 08 01	Empieza Joven	74.944.-
14 09 01	Comercio Callejero	54.070.-
14 09 02	Comercio Bulnes 345 13.867.-	
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar	58.398.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad	30.871.-
14 11 01	Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos	65.251.-
11 11 02	Urbanización Loteos Irregulares	37.971.-
14 11 03	Gastos EGIS	66.292.-
14 12 01	Actividades Adulto Mayor	382.968.-
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento	90.804.-
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral	56.406.-
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	94.298.-
14 16 01	Programa Proder	145.748.-
14 16 02	Programa Prodesal	11.201.-
14.16.03	Programa Asuntos Indígenas	22.802.-
14 17 01	Carabineros 24 Horas 37.655.-	
14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar	15.961.-
14 17 03	Programa Previene	15.819.-
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes	18.949.-
15 01.01	Deportes Recreativos 41.000.-	
15 01 02	Gimnasia Adulto Mayor	56.200.-
15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641.-
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507.-
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714.-
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498.-
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907.-
15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458.-
15 01 09	Proyecto Polideportivo 28.351.-	
15 01 10	Deportivas Aniversario 10.050.-	
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240.-
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460.-
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036.-
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185.-
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682.-
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070.-
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330.-
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421.-
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220.-
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400.-
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191.-
15 03 07	Complejo Tegualda	23.988.-
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105.-
15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694.-
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800.-
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964.-
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040.-
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325.-
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231.-
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581.-
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755.-
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221.-
15 05 01	Campeonatos Rurales 64.978.-	
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070.-
15 06 02	Mercado Municipal	32.801.-
16 01 01	Teatro Municipal	34.520.-
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751.-
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293.-
16 02 02	Bibliotecas Periféricas 69.673.-	
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866.-
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050.-

16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735.-
16 03 03	Reparación y Mantenición Material Rodante	42.783.-
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801.-
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Programa de Desarrollo Rural (PRODER) M\$145.748.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover el Desarrollo productivo de la pequeña agricultura familiar campesina en armonía con los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Además de vincular a la familias con los distintos departamentos del Municipio.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Entregar Asesoramiento Técnico en Terreno a los usuarios del Programa en los rubros de: cultivos anuales, Hortalizas, Frutales menores y manejo de Ganado.
- Capacitaciones y acciones formativas a través de la contratación de asesorías especializadas, talleres, días de campo y establecimiento de unidades demostrativas.
- Ejecutar un plan de sanidad animal que permita mejorar la calidad de ganadería mayor y menor de la masa existente en el sector Rural de la Comuna de Temuco. con la ejecución de Operativos Veterinarios (Desparasitación y Aplicación de Vitaminas).
- Apoyar las emergencias veterinarias, disminuyendo las tasas de mortalidad del ganado, causado por enfermedades crónicas y carenciales.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Asistencia técnica: Entregar asesoramiento Técnico en terreno a los usuarios del programa, a través de visitas dirigidas a cada agricultor en sus predios.
- b) Programa de Sanidad Animal: Mejorar la sanidad de la masa animal (Bovinos, Ovinos, Porcinos y Equinos) de los Agricultores pertenecientes al Programa de Desarrollo Rural - PRODER.
- c) Procedimientos Quirúrgicos: Atenciones de Urgencias Veterinarias (Mastitis, Neumonías, Meteorismo, Intoxicaciones, Diarreas, Etc.) y Cirugías Programadas (Cesáreas y Castraciones).
- d) Muestra Campesina Mapuche: Feria de productores en donde los Agricultores exponen los productos obtenidos a través de la cosecha de los cultivos que anualmente se realiza durante tres días con motivo del Aniversario de la Ciudad.
- e) Encuentro campesino: Jornada Recreativa y de esparcimiento en conmemoración a las fiestas patrias.
- f) Cursos de Capacitación: Entregar conocimientos teóricos y prácticos a los campesinos insertos en los comités de Pequeños Agricultores Generando Habilidades que permitan a los Usuarios mejorar las condiciones de producción de forma sustentable y sostenida en el tiempo.
- g) Reunión mensual de Dirigentes: Informar y Capacitar a los dirigentes de Comunidades e Comités de Pequeños Agricultores.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- El programa pretende entregar asistencia técnica a 243 personas en calidad de pequeños agricultores y en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al área rural de la comuna de Temuco.
- Llevar a cabo un plan de Sanidad animal a través de operativos veterinarios logrando una cobertura de 1700 animales tratados en el año 2015.
- Realizar eventos sociales para 800 personas (Muestra campesina, Encuentro Campesino).
- Informar y capacitar a 400 dirigentes de distintas organizaciones sociales del sector rural (Comunidades, Comités de pequeños Agricultores).
- Capacitar a 172 usuarios activos de comités de Pequeños Agricultores.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	a) Asistencia técnica.	\$ 41.523.012
Enero a Diciembre	b) Programa de sanidad animal.	\$ 13.351.073
Enero a Diciembre	c) Procedimientos Quirúrgicos.	\$ 6.835.716
Febrero - Noviembre	d) Muestra campesina Mapuche.	\$ 5.139.534
Septiembre	e) Encuentro Campesino.	\$ 8.719.767
Marzo a Noviembre	f) Cursos de Capacitación.	\$ 54.717.275
Marzo a Diciembre	g) Reunión Mensual de Dirigentes.	\$ 15.461.623
	Total del programa	\$ 145.748.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	a) Asistencia técnica.	\$ 41.523.012
Recursos Humanos	<p>3 Ingenieros en ejecución Agrícola: Ejecutar asistencia Técnica y/o Transferencias tecnológicas a los agricultores en los rubros de hortalizas al aire libre y bajo condiciones de invernadero, flores, frutales y cultivos anuales. De forma individual y grupal, para la generación de productos destinados al autoconsumo y la generación de excedentes para la venta.</p> <p>1 Técnico Agrícola: Ejecutar asistencia Técnica y/o Transferencias tecnológicas a los agricultores en los rubros de hortalizas al aire libre y bajo condiciones de invernadero, flores, frutales y cultivos anuales. De forma individual y grupal, para la generación de productos destinados al autoconsumo y la generación de excedentes para la venta.</p> <p>Elaborar y desarrollar propuestas ligadas al funcionamiento del Programa de Desarrollo Rural PRODER.</p> <p>1 Ingeniero en Administración: Ejecutar Charlas en el rubro de emprendimiento de negocios en cultivos y ventas de sus derivados, dirigido a los agricultores atendidos por el Programa de Desarrollo Rural</p>	\$ 41.023.012

	PRODER.	
Recursos Materiales	Vestuario para Funcionarios: equipamiento para salidas a terreno, asistencias agrícolas y veterinarias (pantalones, botas, jockey, overol, poleras, polerones).	\$ 500.000
Recursos Financieros		
	b) Programa de sanidad animal.	\$ 13.351.073
Recursos Humanos	1 Médico Veterinario: Coordinar la distribución y aplicación de los medicamentos e insumos para la realización de operativos veterinarios a en el área rural, consistentes en la aplicación de antiparasitario, vitamina, vacunas, sales minerales y aretes insecticidas según la especie animal correspondiente. Gestionar la adquisición de los materiales y medicamentos a utilizar durante el año, en que se deben realizar estos procedimientos.	\$ 5.804.565
Recursos Materiales	Productos Farmacéuticos: Antibióticos, yodo, alcohol, antiparasitarios, vitaminas, purgantes, sales minerales, vacunas, etc. Equipos Menores: Descornadoras, despalmador, aplicadores de antiparasitarios, botiquín, ereteadoras.	\$ 7.546.508
Recursos Financieros		
	c) Procedimientos Quirúrgicos.	\$ 6.835.716
Recursos Humanos	1 Médico Veterinario: Ejecutar y realizar atenciones médico veterinarias tendientes a solucionar casos clínicos, las cuales incluyen establecimientos de tratamientos, recomendaciones y/o procedimientos quirúrgicos según la patología y especie animal afectada.	\$ 5.804.565
Recursos Materiales	Materiales Quirúrgicos: Hojas de bisturí, algodón, suturas, guantes quirúrgicos, jeringas, agujas, gazas.	\$ 1.031.151
Recursos Financieros		
	d) Muestra campesina Mapuche.	\$ 5.139.534
Recursos Humanos	Una Persona: Gestionar la contratación del Servicio de Producción de Eventos, solicitud de permisos y difusión para la Muestra Campesina Mapuche. Realizar convocatoria a los usuarios participantes, gestionar listado de asistencia y registro fotográfico.	\$ 2.439.534
Recursos Materiales	Servicios de impresión: Letreros de identificación, Palomas, bolsas	\$ 700.000

	ecológicas, lápices.	
Recursos Financieros	Servicio de producción de eventos	\$ 2.000.000
	e) Encuentro Campesino.	\$ 8.719.767
Recursos Humanos	Una Persona: Gestionar la contratación del Servicio de Producción de Eventos, solicitud de permisos y difusión para el Encuentro Campesino. Realizar convocatoria a los usuarios participantes, gestionar listado de asistencia y registro fotográfico.	\$ 1.219.767
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Servicio de producción de eventos	\$ 7.500.000
	f) Cursos de Capacitación.	\$ 54.717.275
Recursos Humanos	1 Ingeniero en Ejecución Agrícola: Realizar seguimiento a la ejecución de la actividad (desde el inicio al final de esta) e informar cumplimiento una vez terminada la Capacitación. Una Persona: Realizar llamados a los usuarios seleccionados a participar en los Cursos de Capacitación. 1 Profesional del Área de Administración: Realizar Orientación y charlas en terreno a los Agricultores para guiarlos al tipo de capacitaciones y emprendimientos que quieran desarrollar a futuro.	\$ 19.132.275
Recursos Materiales	Equipos Menores: Sembradoras manuales, balanzas digital.	\$ 585.000
Recursos Financieros	Contratación de servicio de Capacitación.	\$ 35.000.000
	g) Reunión Mensual de Dirigentes.	\$ 15.461.623
Recursos Humanos	1 Ingeniero en Ejecución Agrícola: Gestionar reuniones mensuales para difundir programa y charlas Técnicas realizada por profesionales capacitados, para dirigentes del sector rural. Una Persona: Realizar convocatoria a los usuarios representantes de Comités de pequeños Agricultores y Comunidades insertos en el sector Rural de Temuco, a través de llamados telefónicos, llevar registro fotográfico y de asistencias. 1 Profesional del Área de Administración: Realizar charlas en el rubro de emprendimiento. Dirigida a los Dirigentes, de los Comités de Pequeños Agricultores y Comunidades a través de una reunión mensual que se realiza en el auditorium municipal.	\$ 14.761.623
Recursos Materiales		

Recursos Financieros	Contratación de Servicio de Banqueteria.	\$ 700.000
	Costo total de las actividades	\$ 145.748.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

La Dirección de Desarrollo Rural, a través del Programa de Desarrollo Rural - PRODER

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/jcs
C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURIDICO